

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Director: Jaime Celada López

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y
Medio Ambiente**

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia del Ayuntamiento de Trijueque, con NIF P-1935100-F y domicilio en Plaza Mayor, 1, 19192 Trijueque, el expediente relativo a la autorización administrativa de vertido de aguas residuales procedentes de su núcleo urbano, al arroyo de Los Lirios, en el término municipal de Trijueque (Guadalajara).

3815

Lo que, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público a fin de que en el plazo de treinta (30) días, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 166.060/15.

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Mandayona, se ha previsto una estación depuradora de aguas residuales con las siguientes características:

- UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES: Polígono 19, parcela 940, tm. de Trijueque.
- CARACTERÍSTICAS DEL VERTIDO: Urbano hasta 1.999 habitantes-equivalentes, con los siguientes valores límite de emisión:
Sólidos en suspensión: <35 mg/l.
DBO₅: <25 mg/l.
DQO: <125 mg/l.
- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES: Pozo de gruesos y pozo de bombeo, tamiz rotativo, tanque Imhoff, sistema compacto de biodiscos y decantación lamelar de dimensiones, balsa de macrofitas de dimensiones.
- MEDIO RECEPTOR DEL VERTIDO: Afluente del arroyo de Los Lirios en un punto de coordenadas UTM ETRS89 aproximadas X (30) = 499.662; Y = 4.514.371.
- VOLUMEN MÁXIMO DEL VERTIDO: 51.840 m³/año (142 m³/día).

El Técnico de Vertidos, Carlos Villanueva Jiménez.

3888

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

SECCIÓN PRIMERA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO

Aprobadas las matrículas de contribuyentes, relativas a la Tasa por Prestación del Servicio Mercado de Abastos, correspondientes a los meses de septiembre y octubre 2015, quedan expuestas al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de las matrículas producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición al público.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en periodo voluntario de la Tasa por Prestación del Mercado de Abastos, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2015.

Del 20 de noviembre de 2015 al 20 de enero de 2016.

Fecha de cargo en cuenta: 21 de diciembre de 2015.

Horario de ingreso: de 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

Entidades colaboradoras:

Ibercaja, Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Banco de Castilla-La Mancha, Bankia, La Caixa, Abanca, Caja Rural Castilla-La Mancha, BBVA, Banco Santander y Banco Sabadell.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Entidad Gestora La Caixa para solicitarlos.

Guadalajara, 11 de noviembre de 2015.– El Concejal Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Sección de Personal

ANUNCIO

Anuncio por el que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, y fecha de examen

ADMITIDOS:

| | NOMBRE | DNI |
|----|-------------------------------|------------|
| 1. | BARRA TOQUERO, LUIS ALFONSO | 03075569-D |
| 2. | CONDÉS GRANADOS, ÁNGEL | 52132821-D |
| 3. | CORTÉS AMO, M.ª ISABEL | 03089924-N |
| 4. | IGLESIAS VECINO, EUSEBIO | 03085467-V |
| 5. | SAIZ LÓPEZ, M.ª DEL PILAR | 03089525-G |
| 6. | SAN ANDRÉS REBOLLO, FRUCTUOSO | 03076376-B |
| 7. | SANZ TAUSTE, CARMEN | 03079022-N |
| 8. | SERRANO ESCRIBANO, ISABEL | 52113160-J |

EXCLUIDOS:

No hay excluidos.

Los aspirantes que no figuran en la relación de admitidos ni excluidos, disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

FECHA DE EXAMEN:

Se convoca a los Sres. aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 29 de marzo de 2016, a las 10:00 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (Plaza Mayor, n.º 7), debiendo ir provistos de DNI, y bolígrafo de tinta azul.

Guadalajara a 6 de noviembre de 2015.– El Concejil Delegado de RR.HH., Alfonso Esteban Señor.

3776

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alcoroches

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 3 de noviembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo de gestión del servicio público de la

para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición y turno de promoción interna, de tres plazas de administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Vivienda de mayores de Alcoroches, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo:* Ayuntamiento de Alcoroches (Guadalajara).
- Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- Obtención de documentación e información:*
 - Dependencia:* Secretaría.
 - Domicilio:* Plaza de la Fuente, s/n.
 - Localidad y código postal:* Alcoroches (19310).
 - Teléfono y fax:* 949 83 60 51, 680 64 05 22 y 650 58 01 30.
 - Dirección de internet del perfil de contratante:* www.dguadalajara.es-perfil.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información:* Hasta el día antes de la presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato.

- Tipo:* Servicio público (concesión).
- Descripción:* Gestión de la Vivienda de mayores de Alcoroches.
- Duración:* 5 años.
- Admisión de prórrogas:* Sí, máximo 2, siendo cada una de ellas de dos años.

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación:* Ordinaria.

- b) *Procedimiento*: Abierto.
 c) *Criterios de adjudicación*: Cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) *Importe neto*: 35.100,00 euros (anuales).

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) *Solvencia económica y financiera*: Podrá acreditarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 78 del TRLCSP.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) *Fecha límite de presentación*: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de Contratante, y hasta las 13:00 horas del último día. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta las 13:00 horas del primer día hábil siguiente.
- b) *Modalidad de presentación*: Presencial o por correo.
- c) *Lugar de presentación*:
1. *Dependencia*: Secretaría.
 2. *Domicilio*: Plaza de la Fuente, s/n.
 3. *Localidad y código postal*: Alcoroches (Guadalajara).
 4. *Apertura de las ofertas*: Fecha y hora de apertura de ofertas:
 - a) *Fecha*: Tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado se celebrará el primer día hábil siguiente.
 - b) *Hora*: 12:00 horas.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

En Alcoroches a 3 de noviembre de 2015.– La Alcaldesa, Laura Jiménez García.

3777

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valderrebollo

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2015, la Sra. Alcaldesa D.ª M.ª Carmen Martínez Mayoral, delegaba en D.ª M.ª Soledad Bueno Villa-

verde, Concejal del Ayuntamiento de Valderrebollo, el ejercicio de la competencia para la celebración de matrimonio civil, que se le atribuye en el art. 51 del Código Civil.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valderrebollo a 28 de octubre de 2015.– La Alcaldesa, M.ª Carmen Martínez Mayoral.

3778

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Caspueñas

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Caspueñas a 2 de noviembre de 2015.– El Alcalde, José Antonio Alonso Rodríguez.

3780

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Recuenco

D. Paulino Collada Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Recuenco, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En El Recuenco a 4 de noviembre de 2015.— El Alcalde, Paulino Collada Ruiz.

3785

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fontanar

ANUNCIO DE APERTURA DE PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 29 de octubre de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Fontanar ha aprobado inicialmente la constitución y los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector 11 de las NN.SS. de Fontanar.

El expediente tramitado se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de que los interesados puedan examinar el expediente, y si lo estiman conveniente presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Fontanar a 30 de octubre de 2015.— El Alcalde, Víctor San Vidal Martínez.

3786

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

MODIFICACIÓN ESTATUTOS CONSEJO ESCOLAR DE LOCALIDAD

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo de modificación del art. 8 de los Estatutos que regulan el Consejo Escolar de Localidad, lo que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 49. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el plazo de treinta días, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que durante el referido plazo no se presentara alegación o reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta ahora provisional.

En Villanueva de la Torre 3 de noviembre de 2015.— La Alcaldesa, Vanessa Sánchez Rebollo.

3787

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de Modificación presupuestaria 8/2015, en sesión del día 29 de octubre de 2015, se expone al público en las oficinas municipales, en horario de atención al público, por espacio de veinte días, desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de la Torre, 2 de noviembre de 2015.— La Alcaldesa, Vanessa Sánchez Rebollo.

3805

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza por la que se crean los ficheros con datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, mediante la modificación del fichero n.º 1: Registro general y gestión de expedientes «GESTIONA» y la creación de los ficheros n.º 40: expedientes del servicio de orientación jurídica (SOJ) y n.º 41: punto de atención al emprendedor (PAE).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el RDL 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Vanessa Sánchez Rebollo, en Villanueva de la Torre, 5 de noviembre de 2015.

3790

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Lupiana****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015**

Ha quedado definitivamente aprobada la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Lupiana para el año 2015, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lupiana, 3 de noviembre de 2015.– La Alcaldesa, Blanca del Río Baños.

3791

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Lupiana****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Lupiana, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente 2/2015,

de modificación de créditos mediante crédito extraordinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lupiana, 29 de octubre de 2015.– La Alcaldesa, Blanca del Río Baños.

3792

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Lupiana****APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2015**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha de 24 de septiembre de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos 1/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

| CAPÍTULOS | | Cuantía en aumento |
|-----------|--------------|--------------------|
| 6 | INVERSIONES | 9.214,00 |
| 1 | PERSONAL | 683,73 |
| | TOTAL | 9.897,73 |

ESTADO DE INGRESOS

| CAPÍTULOS | | Cuantía en disminución |
|-----------|---------------------|------------------------|
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 9.897,73 |
| | TOTAL | 9.897,73 |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, conforme al artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lupiana, 29 de octubre de 2015.– La Alcaldesa, Blanca del Río Baños.

3797

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Zaorejas

Por acuerdo tomado por unanimidad del Pleno ordinario de 9 de octubre de 2015, se aprobó la derogación de la ordenanza específica de concesión de

subvención en materia de residencia de mayores y/o vivienda tutelada en Zaorejas, la citada ordenanza se aprobó en sesión Plenaria de 3 de marzo de 2015.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Zaorejas a 5 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Miguel Gil Polo.

3801

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mirabueno

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y plantilla c/é la Corporación para el ejercicio de 2015, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara número 16, de 6/2/2015 y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril.

I. Presupuesto.

Estado de ingresos:

| Capítulo | Denominación | Importe euros |
|----------|--------------------------------------|------------------|
| I | Impuestos directos | 23.500,00 |
| II | Impuestos indirectos | 1.500,00 |
| III | Tasas y otros ingresos | 13.600,00 |
| IV | Transferencias corrientes | 16.000,00 |
| V | Ingresos patrimoniales | 8.500,00 |
| | Total presupuesto de ingresos | 63.100,00 |

Estado de gastos:

| Capítulo | Denominación | Importe euros |
|----------|--|------------------|
| I | Gastos de personal | 24.900,00 |
| II | Gastos en bienes corrientes y de servicios | 37.400,00 |
| IV | Transferencias corrientes | 800,00 |
| | Total presupuesto de gastos | 63.100,00 |

II. Plantilla de personal.

A) Personal funcionario:

- Escala: Funcionarios de Administración local con habilitación nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Denominación plaza: Secretario-Interventor.

- Grupo art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD: 26. CE: Sí.
- En agrupación con Algora y Almadrones. Vacante. Servida en acumulación.
- Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de la subescala.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mirabueno, 21 de octubre de 2015.– El Alcalde, José González Sopeña.

3802

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mirabueno

ANUNCIO

Una vez formulada y rendida la Cuenta general del ejercicio de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público durante quince días hábiles en la Secretaría de la Corporación, conjuntamente con el informe de la Comisión especial de cuentas, de fecha 17 de octubre de 2015.

Durante el mismo plazo y ocho días más, cualquier persona interesado, podrá formular las objecio-

nes, reclamaciones u observaciones que considere oportunas.

En Mirabueno a 27 de octubre de 2015.– El Secretario, Alfonso Suárez Pliego.

3803

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mirabueno

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos número 1 al presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2014, financiada mediante transferencias entre diversas partidas del estado de gastos, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara número 16, de 6/2/2015 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos, con el siguiente contenido:

Estado de gastos

Bajas o minoraciones

| Capítulo | Descripción | Euros |
|--|--------------------|-------------------|
| I | Gastos de personal | -10.000,00 |
| II | Inversiones reales | -1.600,00 |
| TOTAL BAJAS EN ESTADO DE GASTOS | | -11.600,00 |

Altas en partidas del estado de gastos por concesión de crédito extraordinario

| Capítulo | Descripción | Euros |
|---|-----------------------------|------------------|
| II | Gastos en bienes corrientes | 6.600,00 |
| VI | Inversiones reales | 5.000,00 |
| TOTAL ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS | | 11.600,00 |

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del TRLRHL, contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mirabueno, 21 de octubre de 2015.– El Alcalde, José González Sopeña.

3809

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Málaga del Fresno

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de octubre de 2015, ha aprobado, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

El expediente tramitado al efecto podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, significando, que de no presentarse reclamación alguna, quedará automáticamente elevado dicho acuerdo a definitivo.

Málaga del Fresno a 2 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Juan Guillermo Camino Pérez.

3800

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Almadrones

ANUNCIO

Una vez formulada y rendida la Cuenta general del ejercicio de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público durante quince días hábiles en la Secretaría de la Corporación, conjuntamente con el informe de la Comisión especial de cuentas, de fecha 7 de octubre de 2015.

Durante el mismo plazo y ocho días más, cualquier persona interesada podrá formular las objeciones, reclamaciones u observaciones que considere oportunas.

En Almadrones a 28 de octubre de 2015.– El Secretario, Alfonso Suárez Pliego.

3804

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Algora

ANUNCIO

Una vez formulada y rendida la Cuenta general del ejercicio de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público durante quince días hábiles en la Secretaría de la Corporación, conjuntamente con el informe de la Comisión especial de cuentas, de fecha 22 de septiembre de 2015.

Durante el mismo plazo y ocho días más, cualquier persona interesada podrá formular las objeciones, reclamaciones u observaciones que considere oportunas.

En Algora a 27 de octubre de 2015.– El Secretario, Alfonso Suárez Pliego.

3806

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebra

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

El Pleno del Ayuntamiento de Yebra, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial, y definitiva en el caso de que no se presenten reclamaciones, del presupuesto del ejercicio 2015, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones al mismo.

En Yebra, 6 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Juan Pedro Sánchez Yebra.

3807

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Yebra****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto 2014, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento.
- d) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

En Yebra, 6 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Juan Pedro Sánchez Yebra.

3812

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Heras de Ayuso****ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA
DE CONVIVENCIA CIUDADANA**

El Pleno del Ayuntamiento de Heras de Ayuso, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015, acordó la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Convivencia Ciudadana, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser exami-

nado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Heras de Ayuso a 30 de octubre de 2015.– El Alcalde, Jesús Sierra Lumbreras.

3814

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Galápagos**

Al haberse producido una remodelación en este Ayuntamiento de Galápagos, esta Alcaldía, por Resolución de fecha 2 de septiembre de 2015, ha nombrado Teniente Alcalde a D.ª María José de Castro García.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el art. 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Galápagos, 4 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Guillermo M. Rodríguez Ruano.

3813

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Somolinos****PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE SOMOLINOS, EJERCICIO 2015. RESUMEN
POR CAPÍTULOS**

De conformidad con las previsiones establecidas en los arts. 112.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen local 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre del presente año, adopto el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general de esta Entidad para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar, a los efectos oportunos, el resumen por capítulos del mencionado presupuesto.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
POR CAPÍTULOS**

| CAP. | CONCEPTO | EUROS |
|------------------------------------|--|--------------------|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 45.000,00 € |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 500,00 € |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 38.000,00 € |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 7.000,00 € |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 7.000,00 € |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 € |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 € |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| TOTAL RESUMEN POR CAPÍTULOS | | 97.500,00 € |

RESUMEN DEL PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULOS

| CAP. | DENOMINACIÓN | EUROS |
|------------------------------------|---|--------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 9.000,00 € |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 54.500,00 € |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 14.000,00 € |
| 6 | INVERSIONES REALES | 20.000,00 € |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 € |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| TOTAL RESUMEN POR CAPÍTULOS | | 97.500,00 € |

PLANTILLA DE PERSONAL

N.º de orden: 1. Denominación de la Plaza: Secretario-Interventor. Grupo A. N.º de puestos: 1. Nivel de complemento de destino: 24. 4T. Forma de provisión: Nombramiento definitivo de Funcionario con Habilitación Nacional. Titulación Académica: Licenciado en Derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del TRLRHL 2/2004, de 5 de marzo, contra el mencionado presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Somolinos a 2 de noviembre de 2015.– La Alcaldesa, María del Pilar Sevilla de Pedro.

3893

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Loranca de Tajuña

**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL
MODIFICACIÓN ORDENANZA IBI**

Aprobada provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sus tipos de gravamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Ha-

ciendas Locales, se expone al público durante treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BO de la Provincia, dentro de los cuales, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Loranca de Tajuña, 17 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Enrique Calvo Montero.

3816

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencias de créditos núm. 9/2015 (expte. general:

633/2015), que modifica el Presupuesto municipal para 2015, cuya aprobación inicial fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 126, de fecha 19/10/2015 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se hace público, de acuerdo con lo establecido en el art. 179.4, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en los términos que constan a continuación:

Aplicaciones de gastos que se incrementan

| Aplicación | Denominación | Crédito anterior | Altas de crédito |
|------------------------------|--|------------------|------------------|
| 1320.12000 | Sueldo personal funcionario Policía Local | 90.310,17 | 4.736,35 |
| Total área de gasto 1 | | | 4.736,35 |
| 2310.13000 | Retribuciones personal laboral s. sociales | 79.272,25 | 1.255,92 |
| Total área de gasto 2 | | | 1.255,92 |
| 3200.13000 | Retribuciones personal laboral s. educativos | 34.497,94 | 464,52 |
| 3321.13000 | Retribuciones personal laboral s. biblioteca | 39.123,84 | 576,43 |
| 3400.13000 | Retribuciones personal laboral s. deportivos | 106.470,62 | 3.609,47 |
| 3341.22608 | Programas de juventud | 19.400,00 | 5.000,00 |
| Total área de gasto 3 | | | 9.650,42 |
| 9200.12000 | Sueldo personal funcionario administración general | 118.830,97 | 5.910,63 |
| 9200.13000 | Retribuciones personal laboral admon. General | 511.958,82 | 9.056,28 |
| Total área de gasto 9 | | | 14.966,91 |
| TOTALES | | | 30.609,61 |

Aplicaciones de gastos que se minoran

| Aplicación | Denominación | Crédito anterior | Bajas de crédito |
|------------------------------|---|------------------|------------------|
| 1621.25000 | Servicios Mancomunidad Vega del Henares | 548.881,00 | 30.609,61 |
| Total área de gasto 1 | | | 30.609,61 |
| TOTALES | | | 30.609,61 |

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa.

En Marchamalo, 6 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

3887

Mancomunidad de Municipios Tajo-Dulce

EDICTO

Por el Pleno de la Mancomunidad, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del Expediente de Presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2016, integrado por el estado de gastos e ingresos, la relación de puestos de trabajo, el anexo de inversiones y las fuentes de financiación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que si al término de dicho plazo no se hubiere presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Torremocha del Campo a 11 de noviembre de 2015.– El Presidente, Víctor Manuel García-Ajofrin Pérez.

3788

Entidad Local Menor de Cañamares

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Entidad Local Menor en sesión de fecha 5 noviembre 2015, el cual estará a disposición de los interesados en la sede de la Entidad Local Menor.

En Cañamares a 5 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Victoriano J. Sanz Alonso.

3789

Entidad Local Menor de Cañamares

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de fecha 5 de noviembre de 2015, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio de 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, los Presupuestos se considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Cañamares a 5 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Victoriano Javier Sanz Alonso.

3811

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2014 0000798
074100*

PO procedimiento ordinario 636/2014-L

Procedimiento origen:

Sobre despido

Demandante/s: D./D.ª Oscar Reyes Garcimartín

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª GUADHISLA S.L., GLORIA CUARTERO BELTRÁN (ADM. CONCURSAL GUADHISLA, S.L.), FOGASA

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Oscar Reyes Garcimartín contra GUADHISLA S.L., GLORIA CUARTERO BELTRÁN (ADM. CONCURSAL GUADHISLA, S.L.), FOGASA, en reclamación por derecho y cantidad, registrado con el n.º procedimiento ordinario 636/2014-L, se ha acorda-

do, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a GUADHISLA S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 25/11/2015 a las 9:55 horas, y el mismo día a las 10:00 horas para la celebración, en caso de no avenencia, del acto de juicio ante el Magistrado, y al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, en calidad de demandado. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en avenida del Ejército n.º 12, 1.ª planta (Edificio de Servicios Múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a GUADHISLA S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a tres de noviembre de dos mil quince.— El/La Secretario Judicial, rubricado.

3781

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número treinta y dos de Madrid**

44007590

NIG: 28.079.00.4-2013/0052334

Autos n.º: Despidos/ceses en general 1205/2013

Materia: Despido

Ejecución n.º: 97/2015

*Ejecutante: D./D.ª Manuel González de Juan
Ejecutado: TRANSNUEVA APOQUINDO SL*

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./D.ª Luisa Álvarez Castillo, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 97/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Manuel González de Juan, frente a TRANSNUEVA APOQUINDO SL sobre Ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA.- En Madrid, a veintiuno de octubre de dos mil quince.

La extendiendo yo, el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia, para hacer constar que en esta fecha ha tenido entrada en este Juzgado escrito y copias, presentado por D./D.ª Manuel González de Juan, solicitando la ejecución de Auto de extinción de la relación laboral de fecha 24/5/2013, por la que se condena a TRANSNUEVA APOQUINDO SL, al pago de cantidad líquida; asimismo, hago constar que dicho título es firme. Paso a dar cuenta. Doy fe.

AUTO

En Madrid, a veintiuno de octubre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D./D.ª Manuel González de Juan y de otra como demandada TRANSNUEVA APOQUINDO SL, consta Auto de extinción de la relación laboral de fecha 30/7/2015 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s condenada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 25.755,75 euros de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 22/9/2015.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la Constitución y art. 2 de la LOPJ).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, auto (arts. 68 y 84.4 de la LJS) se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 de la LJS).

TERCERO.- De conformidad con el artículo 251 LJS, salvo que motivadamente se disponga otra cosa, la cantidad por la que se despache ejecución en concepto provisional de intereses de demora y costas no excederá, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

CUARTO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto. Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución del Auto de extinción de la relación laboral de fecha 24/5/2013 a favor de la parte ejecutante, D./D.ª Manuel González de Juan frente a las demandadas TRANSNUEVA APOQUINDO SL, partes ejecutadas, por un principal de 25.755,75 euros, más 1.545,34 euros y 2.575,57 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN.- Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco de Santander 2805-0000-64-0097-15.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, D./D.ª M.ª Luisa Gil Meana.- El Magistrado-Juez.

DECRETO

En Madrid, a veintiuno de octubre de dos mil quin- ce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre D./D.ª Manuel González de Juan como demandante/s y TRANSNUEVA APOQUINDO SL como demandada consta: Auto de extinción de la relación laboral de fecha 30/7/2015, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandadas haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que

en cuantía de 25.755,75 euros de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 22/9/2015.

TERCERO.- Por el Juzgado Social n.º 32 de Madrid se ha dictado Decreto de Insolvencia de fecha 8/7/2015 respecto del mismo deudor, en su procedimiento número 114/2015.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales (arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

SEGUNDO.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 249 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Social 36/11, así como los artículos 589 y 590 de la LEC; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237.

TERCERO.- Dispone el art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros. Dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, número 2805-0000-64-0097-15.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia, D./D.^a Luisa Álvarez Castillo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRANSNUEVA APOQUINDO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de octubre de dos mil quince.— El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia, rubricado.

3793

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número uno de Guadalajara

NEGOCIADO: P
403200

NIG: 19130 42 1 2015 0006666

V50 expediente de dominio. Reanudación del tracto 1181/2015

Procedimiento origen:

Sobre otras materias

Demandante: D./D.^a Álvaro García Solano, Isabel Amparo Solano Montesinos

Procurador/a: Sr./Sra. María Teresa López Manrique

Abogado/a: Sr./Sra. D./D.^a

Procurador/a: Sr./Sra.

Abogado/a Sr./Sra.

EDICTO

D./D.^a Carmen Casado Navarro, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Guadalajara.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1181/2015 a instancia de D. Álvaro García Solano y D.^a Isabel Amparo Solano Montesinos expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca n.º 553, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Guadalajara, al tomo 1346, folio 87, sección 1B, inscripción 2.^a en la Urbanización «Ciudad del Clavin» con superficie de mil metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda entrando: izquierda, en línea de 28,58 metros, con la parcela n.º 607; fondo, en línea de 41,44 metros, con la parcela 605 y por la derecha y al frente, en línea de 58,65 metros, con la calle o vía número cinco.

Referencia catastral: 7345105VK8974N0001YM.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Guadalajara a 22 de octubre de 2015.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.